

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

VILLA MERCEDES, 20 de abril del 2021

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-UVM: 00278/2021, mediante el cual Secretaría Académica y de Posgrado eleva propuesta de extensión de regularidades;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 27.541 se declaró la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia Covid-19, siendo ésta ampliada por el Poder Ejecutivo por distintos DNU.

Que el Ministerio de Educación instó a garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en cuyo mismo sentido se desarrolla la política institucional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de propiciar la permanencia de los estudiantes en sus carreras.

Que durante el Ciclo Lectivo 2020 pudo concretarse satisfactoriamente el cumplimiento del Calendario Académico 2020, brindando la oportunidad de disponer la totalidad de las mesas de exámenes para que los estudiantes pudieran hacer uso de las mismas.

Que mediante resolución N° 147/2020 se extendieron con carácter de excepción y por única vez la validez de las regularidades de trabajos prácticos de las asignaturas que vencieron durante el año 2020, por un plazo de un año a partir del vencimiento de las mismas.

Que, en este mismo sentido, Secretaría Académica y de Posgrado mediante ACTU-UVM 069/2021 y ACTU-UVM 071/2021 recibió por parte de distintos grupos de estudiantes la solicitud de extensión del vencimiento de regularidades cuyo vencimiento se diera durante el mes de abril del 2021, además de recepcionar distintos pedidos particulares atendiendo al mismo tema.

Que Secretaría Académica y de Posgrado pronuncia su preocupación por lo anteriormente expuesto y ante el contexto que se vive por pandemia Covid-19.

Que Secretaría Académica y de Posgrado eleva la propuesta de protocolizar extensión de regularidades, de trabajos prácticos de asignaturas que vencen durante el mes de abril del 2021, hasta el turno general de diciembre inclusive.

Que Rectorado, visto lo solicitado por Secretaría Académica y de Posgrado, presta conformidad a la extensión de regularidades solicitada y remite a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

Cpde.RESOLUCION R. N° 88/2021



Dr. Graciela M. BALANZA  
Vicedirectora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

M. Gastón Gabriel GARZA  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA VICE-RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: EXTENDER** con carácter de excepción y por única vez la validez de regularidades de trabajos prácticos de las asignaturas que vencen durante el mes de abril del 2021 hasta la mesa del turno general de diciembre 2021 inclusive, en virtud de los considerandos expuestos ut-supra.

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

**RESOLUCIÓN R. Nº 88/2021**

Mg Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg Graciela Noemí BALANZA  
Vicerrectora  
AC Rectorado RRNº76/2021  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

